

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados don Juan Menéndez Prieto y doña Dolores Gómez Gómez, que se encuentran en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa en Maqueda (Toledo), sita en la calle Santa María, 13, de una extensión superficial de 75 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, don Tomás de la Fuente; derecha, don Marino Miguel Rojas, y espalda, doña María Congosto. Inscrita en el tomo 570 del archivo, libro 45 de Maqueda, folio 144, finca registral 3.711.

Valor: 8.200.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 15 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—47.306.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 108/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Gerardo Tardón Santos y doña María Lucía Rentero Quesada, en reclamación de 5.771.569 pesetas de principal, más otras 1.900.000 pesetas, que se presupuestan, provisionalmente, en concepto de interés, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 19 de octubre de 1998, para la segunda, el día 19 de noviembre de 1998, y, en su caso, para la tercera, el día 18 de diciembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son número de procedimiento 0186000017108/96.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su cele-

bración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente, hábil si fuera festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

Bienes objetos de subasta

1.^a Urbana. Vivienda tipo A, número 5, es la tercera de la izquierda, según se mira desde la avenida de Alemania, del edificio denominado «Noah IV», en término de Torrevieja, partido de la Mata, finca «Villa Viña», tiene su acceso independiente por el pasillo común de la izquierda, consta de planta baja, primera y segunda, unidas por escalera interior, le corresponde una superficie construida de 72 metros 85 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en salón-comedor-cocina, aseo y escalera, tiene, además, al frente, una zona ajardinada de 8 metros cuadrados; la planta primera en escalera, distribuidor, dos dormitorios y baño; la planta segunda en trastero, tiene, además, un solárium de 16 metros cuadrados. Linda: Según se entra, derecha, vivienda número 3; izquierda, vivienda número 7; fondo, vivienda número 6, y frente, pasillo común izquierda. Inscrición: Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad de Torrevieja al tomo 1.984, libro 862, folio 93, finca número 64.048.

Se valora en: 3.925.000 pesetas.

2.^a Urbana. Una catorceava parte indivisa, que se concreta e individualizada en el uso exclusivo de la plaza de garaje número 9, que tiene una superficie, aproximada, de 19 metros cuadrados. Lindando: Con su derecha, con la plaza de garaje número 10, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 8 del componente uno, local en planta sótano destinado a catorce plazas de aparcamientos para vehículos. Inscrición: Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad de Torrevieja al tomo 2.225, libro 1.116, folio 225, finca número 64.038. Plaza de garaje número 9.

Se valora en: 825.000 pesetas.

3.^a Urbana. Vivienda unifamiliar número 10, en construcción, finalizada el 6 de abril de 1995, situada en la manzana 18-C del sector I de Prado de Santo Domingo de Alcorcón, con acceso por la calle de Las Encinas. La parcela que se halla ubicada, ocupa una superficie, aproximada, de 180 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en: Planta sótano, con una superficie de 67 metros 66 decímetros cuadrados, destinado a garaje y cuarto de útiles. Planta baja, con una superficie de 67 metros 66 decímetros cuadrados, destinado a porche de acceso, vestíbulo con armario, aseo, cocina y estar comedor terraza. Planta alta, con una superficie de 65 metros 32 decímetros cuadrados, destinada a distribuidor, un baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño. Planta ático, con una superficie de 34 metros

65 decímetros cuadrados destinado a trastero, no teniendo el carácter de pieza habitable y por tanto sin poder dedicarse a usos vivideros, ni abrirse ventanas, lucernarias y otro tipo similar de iluminación exterior. Linda: Al norte, con vivienda unifamiliar, número 9, y zona ajardinada de la misma; al este, por donde tiene su acceso, con calle de Las Encinas; al sur, con vivienda unifamiliar número 11, y zona ajardinada de la misma, y al oeste, con zona ajardinada de la vivienda unifamiliar número 8. Inscrición: Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 1.041, libro 305, folio 19, finca número 27.009.

Se valora en: 23.675.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—47.941.

OURENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1998, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Aguas de Sousa, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Habana, número 5, de Ourense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma la finca número 20.188, 66.000.000 de pesetas; finca número 20.217, 66.000.000 de pesetas; finca número 20.254, 82.500.000 pesetas; finca número 20.423, 28.050.000 pesetas, y finca número 20.424, 21.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

La relación de fincas hipotecadas con expresión de su responsabilidad hipotecaria y tasación a efectos de subasta es la siguiente:

Edificio sito en el lugar de Granja de las Caldas o Finca de Monte-Parte de Abaixo, parroquia del Pino, municipio y provincia de Ourense.

1. Número 1. Local comercial ubicado en la planta baja del bloque 1 del edificio, tiene acceso directamente desde la plaza cívica, y una superficie construida de 370 metros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza cívica y zona libre; a la derecha, entrando, zona ajardinada que lo separa del vial de acceso a la estación de autobuses; izquierda, con el bloque 2; y fondo, con zona de aparcamientos que lo separa de la CN-120. Dentro del perímetro de este local, se encuentran enclavados el hueco de ascensores y la caja de escaleras que dan acceso al garaje. Inscripción: Lo está al folio 67, libro 224 de Ourense-2, tomo 1.305, inscripción primera de la finca número 20.188.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la suma de 66.000.000 de pesetas.

2. Número 30. Local comercial ubicado en la planta baja del bloque 2 del edificio, tiene acceso desde la plaza cívica, y una superficie construida de 305 metros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza cívica; derecha, entrando, con rellano y cuartos de servicios del bloque 7; izquierda, con la finca que de ésta se segrega, y fondo, con zona ajardinada que lo separa del vial de acceso de la estación de autobuses. Linda, además, por la derecha e izquierda, con la finca 30-a de ésta segregada.

Inscripción: Lo está al folio 154, libro 224 de Ourense-2, tomo 1.305, inscripción primera de la finca número 20.217.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la suma de 66.000.000 de pesetas.

3. Número 67. Local comercial ubicado en la planta baja del bloque 3 del edificio, tiene acceso desde la plaza cívica, y una superficie construida de 329 metros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza cívica; derecha, entrando, con el bloque 2; izquierda, con pasillo de acceso a la plaza cívica, y fondo, con zona de aparcamiento que la separa de la CN-120 y con vial de nueva apertura. Linda, además, por la izquierda con propiedad del señor Martín Veiras, y por la derecha, con la finca que de ésta se segrega.

Inscripción: Lo está al folio 40, libro 225 de Ourense-2, tomo 1.306, inscripción primera de la finca número 20.254.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la suma de 82.500.000 pesetas.

4. Número 236. Local comercial denominado número 1, ubicado en la planta baja del bloque 7 del edificio. Tiene acceso directamente desde la plaza cívica, y una superficie construida de 174 metros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza cívica; a la derecha, entrando, con zona libre que lo separa del vial de acceso a la estación de autobuses; izquierda, con rellano, caja de escalera, hueco de ascensores y cuartos de servicios del bloque 7, y fondo, con zona ajardinada que lo separa del mencionado vial.

Inscripción: Lo está al folio 97, libro 227 de Ourense-2, tomo 1.308, inscripción primera de la finca número 20.423.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la suma de 28.050.000 pesetas.

5. Número 237. Local comercial ubicado en la planta baja del bloque 7 del edificio. Tiene acceso directamente desde la plaza cívica, y una superficie

construida de 109 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza cívica; a la derecha, entrando, con rellano y cuartos de servicios del bloque 7; izquierda, con la finca que de ésta se segrega, y fondo, con zona ajardinada que lo separa del vial de acceso de la estación de autobuses.

Inscripción: Lo está al folio 100, libro 227 de Ourense-2, tomo 1.308, inscripción primera de la finca número 20.424.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la suma de 21.450.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, por medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores, en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—47.363.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 420/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Transnatur, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pons Vidal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 40.316. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 607, tomo 3.804, folio 86.

Urbana. Número 9 de orden. Vivienda de la planta alta quinta o de sobreático, la cual tiene su acceso por el zaguán y escalera; señalado con el número 14, antes 20, de la calle Fray Miguel Ferrer, de esta ciudad. Mide 75 metros cuadrados y tiene, además, una terraza, en su parte delantera, de 25 metros cuadrados.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—47.185.

PARLA

Edicto

Don José Manuel Batuecas Florindo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 18/1997, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Terrenos 13, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 31.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018001897, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.